Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-027/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 229/16, de fecha 06 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/N° 487/15, identificada como expediente MEM-0038-2015-000207, de fecha 17 de junio de 2015, la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 495/16, de fecha 20 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310859;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 3079/16, de fecha 03 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad"; y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1189/16, de fecha 03 de mayo de 2016, cuyo monto es de G. 34.971.430.- (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta). Cabe mencionar que el presente llamado es

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

03 AGO 2016

de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 042-007/16, de fecha 24 de mayo de 2016, se resolvió autorizar el llamado a Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS"; aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", y disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.O.C. Nº 402/16, de fecha 27 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 133/16, al N° 138/16, de fechas 01 de junio de 2016 respectivamente, se procedió a la invitación para participar del llamado, según obra en la carpeta de antecedentes, a las siguientes firmas:

1. SERMAT S.A.
2. EL FAROL S.A.
3. TAYI AMBIENTAL.
4. ECOSERVICE GROUP S.A.
5. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A.
6. CONSORCIO TESAI PORA.

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 09 de junio de 2016, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310859, de la Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Insignar

RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", que según el siguiente detalle de los Mejores Lances de cada proveedor por Ítem fue: SERMAT S.A., G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones); Que, según Acta Nº 26/16, de fecha 10 de junio de 2016, siendo las 09:45 horas, se procedió a la apertura de la oferta recepcionada de la siguiente firma:

1. SERMAT S.A.: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones), IVA incluido.

Que, por Memorando de fecha 01 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración recomendando: "*Descalificar a la firma SERMAT S.A., por no extender debidamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta y como consecuencia declarar desierta, la Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

Que, en Sesión N° 062/16, de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y del Informe Final de Evaluación, conforme a la facultad que le confiere el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en atención a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de Descalificar a la firma SERMAT S.A., por no extender debidamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Órgano Colegiado determinó apartarse de la misma, ya que la discrepancia de datos observada en el documento en cuestión, debe ser considerada formal dentro de una documentación sustancial, si bien en una de las partes de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas ha consignado el nombre del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización y Metrología, en el encabezado del documento hace constar expresamente el

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

nombre del Instituto de Previsión Social; en consecuencia, la Máxima Autoridad del Instituto de Previsión Social, verificó que la firma SERMAT S.A. cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que además, la oferta presentada por la misma, no sobrepasa el 20% (veinte por ciento) del precio referencial por lo que determinó que debe adjudicar a la referida firma, la Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", previa actualización de la disponibilidad presupuestaria. Es importante destacar que con esta determinación el principal beneficiado es el Instituto de Previsión Social, que podrá contar con los servicios de recolección en tiempo oportuno y así cumplir con las normas de higiene establecidas para los establecimientos de salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RETIRO, TRASLADO, RECEPCIÓN, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

SERMAT S.A.

Nº ÍTEM	CÓDIGO CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD (IVA INCLUIDO)
1	76121501-001	Contratación de Servicios Tercerizados para Recolección, Retiro, Traslado, Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos clasificados tóxicos: Medicamentos, Insumos Descartables, reactivos para análisis y Drogas Varias Vencidas, Rotas y/o deterioradas del IPS	EVENTOS	KILOS	5.000	10.000	5.400	54.000.000
							G.	54.000.000

Monto total adjudicado – CD - SBE N° 11/16: G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-027/16

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato, previa actualización de la disponibilidad presupuestaria.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.